

## CONTENIDOS BÁSICOS DEL PROYECTO DE MEDIDAS CORRECTORAS DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

### Para todo tipo de instalaciones

1. Datos generales del titular (razón social, NIF/CIF, domicilio social, teléfono, email de contacto) y representante legal.
2. Ubicación de las instalaciones (dirección, paraje, polígono y parcela) y coordenadas UTM en sistema geodésico de referencia ETRS89 referidas al huso 30 N.
3. Descripción del proceso productivo, indicando los distintos subprocesos y líneas de proceso que lo conforman. Enumeración de los principales equipos y maquinaria que intervienen en el proceso.
4. Tipología y cantidades anuales consumidas de recursos naturales, materias primas y productos químicos.
5. Tipología y cantidades anuales producidas de productos finales y principales productos intermedios.
6. Capacidad de producción anual de las instalaciones. En el caso de crematorios de restos humanos, estimación del número de cremaciones a realizar anualmente.
7. Régimen de funcionamiento de la instalación (horas/día y días/año)
8. Distancia al núcleo de población más cercano, zonas habitadas, principales vías de comunicación, otras actividades y zonas vulnerables.
9. Régimen de vientos dominantes de la zona y fuente de la que han extraído la información.
10. Presupuesto anual destinado a la implantación y mantenimiento de las medidas correctoras.
11. Plano/s completos de la distribución en planta de la instalación en el que identifiquen las distintas zonas en las que se divide, los procesos productivos que llevan a cabo en cada zona y los focos de emisión (canalizados y difusos) a la atmósfera.

### Además, para instalaciones con **focos de emisión canalizada**

A) Dispositivos de combustión. Remitirán un listado identificativo de los mismos con la siguiente información **para cada uno de ellos**:

1. Tipo de dispositivo, marca, modelo, número de serie.
2. Proceso productivo al que corresponden.
3. Combustible.
4. Potencia térmica nominal (en kW o kcal/h)
5. Régimen de funcionamiento de cada foco (horas/día y días/año)
6. Tipos de contaminantes que emiten. Cantidades (caudal másico) y concentración de contaminantes estimada.

7. Medidas correctoras instaladas para minimizar las emisiones de gases de combustión y/o partículas a la atmósfera. Principio de funcionamiento. Características técnicas. Rendimiento depurativo previsto.
8. Listado identificativo de las chimeneas que posee cada dispositivo de combustión.
9. Altura de cada chimenea desde el nivel del suelo hasta el punto de emisión a la atmósfera. Deberán igualmente adjuntar el cálculo justificativo de su altura mínima conforme lo establecido en el Anexo 2 de la Orden de 18 de octubre de 1976, sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera.
10. Sección interna (o diámetro en caso de no ser de geometría circular) de cada chimenea.
11. Descripción de los puntos para la toma de muestras según especifica la norma UNE-EN 15259:2008, Calidad del aire. Emisiones de fuentes estacionarias. Requisitos de las secciones y sitios de medición y para el objetivo, plan e informe de medición.

B) Otros dispositivos con focos de emisión canalizada. Remitirán la información de los puntos anteriores excepto los números 3 y 4. Sobre el punto 9, cabe recordar que el cálculo de la altura mínima de las chimeneas solo es de aplicación en los casos que especifica el apartado 2 del anexo II de la Orden de 18 de octubre e 1976.

**Además, para instalaciones con focos de emisión difusa:**

1. Identificación de los focos y/o procesos que generan emisiones difusas a la atmósfera. Tipos de contaminantes emitidos por foco y cantidades estimadas.
2. Medidas preventivas y correctoras instaladas en los puntos identificados en el apartado anterior. Descripción, características y rendimiento previsto.

**Además, para instalaciones con emisión de compuestos orgánicos volátiles:**

1. Identificación de aquellas materias primas y productos químicos que contengan disolventes orgánicos volátiles utilizados en el proceso productivo.
2. Fichas de datos de seguridad química de todas las materias primas y productos y que contienen disolventes. Las fichas serán remitidas preferentemente, en soporte digital. Deberán incluirse todos los tipos de pinturas, barnices, adhesivos, resinas, disolventes de limpieza, y demás productos químicos utilizados en sus instalaciones.
3. Consumo individual de disolvente empleado por cada producto químico utilizado, expresado como toneladas/año.
4. Porcentaje de disolvente, en peso, que contiene cada producto.
5. Consumo total de disolventes expresado como toneladas/año.
6. A partir del dato anterior, deben indicar la capacidad de consumo de disolventes, es decir, el potencial consumo máximo si la instalación funcionara al 100 % de la capacidad productiva.